

CRITERIOS DE SELECCIÓN TEMPORADA 2026 - 2027

PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DE MOTOCICLISMO

1. Objetivos específicos del programa

El Programa de Tecnificación de Motociclismo de las Islas Baleares tiene como objetivo proporcionar a los pilotos unas condiciones de entrenamiento y formación superiores a las que disponen habitualmente en sus estructuras deportivas, tanto a nivel técnico como físico, permitiendo el desarrollo de una planificación orientada al alto rendimiento.

La finalidad última del programa es facilitar la progresión deportiva de los pilotos hacia campeonatos nacionales e internacionales, así como favorecer su incorporación a estructuras profesionales y equipos de referencia.

2. Lugares y estructura de entrenamiento

Lugares de entrenamiento

- Centro de Tecnificación Deportiva de las Islas Baleares.
- Circuito de Velocidad de Lluçmajor.
- Circuito de Motocross de Felanitx.
- Circuito de Motocross de Inca.
- Circuito de Motocross de Calvià.
- Área de Trial de Santa Maria.

Estructuración del entrenamiento

Se llevarán a cabo un máximo de cinco sesiones de entrenamiento semanales, combinando:

- Entrenamiento técnico.
- Preparación física.
- Trabajo específico por especialidad.
- Análisis de vídeo.
- Formación integral del deportista.

Los pilotos mantendrán la relación con sus clubes, equipos y entrenadores habituales, coordinándose estos con los técnicos del Programa de Tecnificación para garantizar una correcta planificación deportiva.

Las competiciones de referencia serán determinadas por la Dirección Técnica del Programa.

La temporada comprenderá el periodo entre el 1 de septiembre y el 31 de agosto.

3. Edad mínima de acceso

La edad mínima para acceder al Programa de Tecnificación de Motociclismo será de 14 años.

4. Requisitos específicos de los aspirantes

Motocross

Los aspirantes deberán:

- Estar en posesión de la licencia federativa vigente expedida por la Federación Balear de Motociclismo con mínimo de tres años de antigüedad.
- Participar de forma regular en competiciones oficiales de motociclismo.
- Haber finalizado entre los dos primeros clasificados del Campeonato de Baleares de Motocross en la temporada 2025.
- Comprometerse a participar en la totalidad del Campeonato de Baleares de Motocross.
- Comprometerse a participar en la totalidad del Campeonato de Cataluña o del Campeonato de España, salvo causa de fuerza mayor debidamente comunicada al cuerpo técnico.
- Acreditar resultados destacados en campeonatos autonómicos, nacionales o internacionales.
- Mostrar una proyección deportiva adecuada, valorada por la Dirección Técnica.
- Mantener una actitud, compromiso y nivel de implicación acordes con las exigencias del programa.

Enduro

Los aspirantes deberán:

- Estar en posesión de la licencia federativa vigente expedida por la Federación Balear de Motociclismo con mínimo de tres años de antigüedad.
- Participar de forma regular en competiciones oficiales de motociclismo.
- Haber finalizado entre los dos primeros clasificados del Campeonato de Baleares de Enduro en la temporada 2025.
- Comprometerse a participar en la totalidad del Campeonato de Baleares de Enduro.
- Comprometerse a participar en la totalidad del Campeonato de Cataluña o del Campeonato de España, salvo causa de fuerza mayor debidamente comunicada al cuerpo técnico.
- Acreditar resultados destacados en campeonatos autonómicos, nacionales o internacionales.
- Mostrar una proyección deportiva adecuada, valorada por la Dirección Técnica.
- Mantener una actitud, compromiso y nivel de implicación acordes con las exigencias del programa.

Trial

Los aspirantes deberán:

- Estar en posesión de la licencia federativa vigente expedida por la Federación Balear de Motociclismo con mínimo de tres años de antigüedad.
- Participar de forma regular en competiciones oficiales de motociclismo.
- Haber finalizado entre los dos primeros clasificados del Campeonato de Baleares de Trial en la temporada 2025.
- Comprometerse a participar en la totalidad del Campeonato de Baleares de Trial.
- Comprometerse a participar en la totalidad del Campeonato de Cataluña o del Campeonato de España, salvo causa de fuerza mayor debidamente comunicada al cuerpo técnico.
- Acreditar resultados destacados en campeonatos autonómicos, nacionales o internacionales.
- Mostrar una proyección deportiva adecuada, valorada por la Dirección Técnica.
- Mantener una actitud, compromiso y nivel de implicación acordes con las exigencias del programa.

Velocidad

Los aspirantes deberán:

- Estar en posesión de la licencia federativa vigente expedida por la Federación Balear de Motociclismo con tres años de antigüedad.
- Participar de forma regular en competiciones oficiales de motociclismo.
- Haber participado en el Campeonato de Europa durante la temporada 2025.
- Comprometerse a participar en la totalidad del Campeonato de Europa de su categoría, salvo causa de fuerza mayor debidamente comunicada al cuerpo técnico.
- Acreditar resultados destacados en campeonatos autonómicos, nacionales o internacionales.
- Mostrar una proyección deportiva adecuada, valorada por la Dirección Técnica.
- Mantener una actitud, compromiso y nivel de implicación acordes con las exigencias del programa.

5. Criterios de selecció

Prioridad 1

- Campeones de Europa de su categoría.
- Participantes en competiciones internacionales.

Prioridad 2

- Campeones de España de su categoría.
- Participantes en competiciones internacionales.

Prioridad 3

- Clasificados entre los tres primeros del Campeonato de España al finalizar la temporada.
- Campeones de Baleares.
- Deportistas con proyección deportiva a medio plazo.

Prioridad 4

- Resultados destacados en competiciones autonómicas.
- Evolución deportiva significativa durante las últimas temporadas.
- Deportistas con proyección deportiva a largo plazo.

6. Criterio técnico

La Dirección Técnica del Programa podrá proponer la incorporación o permanencia de deportistas que, aun sin cumplir íntegramente los criterios deportivos establecidos, acrediten una proyección deportiva relevante o circunstancias excepcionales que hayan condicionado sus resultados.

Entre otras circunstancias, podrán valorarse:

- Lesiones.
- Problemas médicos.
- Ausencias justificadas en competiciones.
- Procesos de incorporación a competiciones de ámbito nacional o internacional.
- Cualquier otra circunstancia que, a juicio de la Dirección Técnica, justifique su inclusión en el programa.

Toda propuesta basada en este criterio deberá estar debidamente justificada mediante el correspondiente informe técnico.